

**NUEVO
GRADO MEDIO**

Formas de acceder

➤ **Acceso directo**

- Título de ESO o superior
- Título de FP Básica
- Título de FP I o FP II
- Otras titulaciones *

➤ **Acceso mediante prueba**

- Prueba de acceso y mayor de 17 años en el año de realización de la prueba.

Plazos de Matrícula

del 28 de junio al 6 de julio de 2021
en periodo ordinario

del 7 al 10 de septiembre de 2021
en periodo extraordinario

EL FUTURO ES LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Telf. 979 85 14 15 / 979 85 09 60

"Actuaciones financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Plan de Modernización de la F.P.: Redimensionamiento de la oferta de la Formación Profesional"

I.E.S. DE GUARDO

Ciclo Grado Medio
Guía en el Medio Natural
y de Tiempo Libre
Familia de Actividades Físicas y Deportivas

Guía en el medio natural y de tiempo libre

Título: Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.

Familia profesional: Actividades físicas y deportivas

Grado: Medio

Código: AFD02M

Duración del estudio: 2000 horas (1620 horas en el centro educativo y 380 horas en el centro de trabajo)

Competencia general

Organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad y la normativa vigente aplicable, de acuerdo con el desarrollo económico y social de Castilla y León.

Entorno profesional

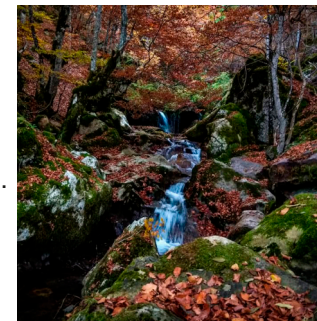
Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito de las actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura y en instalaciones de ocio y aventura, así como en actividades socioeducativas de tiempo libre, en las áreas de organización, desarrollo, dinamización, seguimiento y evaluación de dichas actividades y en las de prevención, vigilancia y rescate en espacios acuáticos naturales. También pueden ejercer su actividad en unidades de intervención acuática y equipos de rescate y socorrismo.

La actividad profesional se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público, ya sea administración general, autonómica o local, y en el ámbito privado, en grandes, medianas y pequeñas empresas de servicios vinculadas a los sectores productivos del deporte, turismo y ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Diseñador de itinerarios terrestres hasta media montaña.
- Diseñador de itinerarios ecuestres hasta media montaña.
- Diseñador de itinerarios en bicicleta por terrenos de hasta media montaña.
- Diseñador de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho.
- Diseñador y organizador de actividades físico-deportivas recreativas guiadas por el medio natural.

- Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos en bicicleta.
- Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos ecuestres.
- Guía en actividades de senderismo, montañismo por baja y media montaña, travesía por baja y media montaña, y rutas nevadas tipo nórdico con raquetas.
- Guía de barrancos de baja dificultad.
- Guía de espeleología de dificultad baja
- Guía de itinerarios en bicicleta de montaña.
- Guía de itinerarios de cicloturismo.
- Guía de itinerarios a caballo.
- Guía de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho.
- Monitor de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- Monitor de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, y de aulas y escuelas de naturaleza.
- Monitor de actividades en el marco escolar.
- Monitor de instalaciones de ocio y aventura.
- Socorrista en playas marítimas.
- Socorrista en lagos y embalses.
- Socorrista de apoyo en unidades de intervención acuática.
- Socorrista en actividades acuáticas en el entorno natural.
- Socorrista en actividades náutico-deportivas.
- Socorrista en playas fluviales.



Normativa Título

- Real Decreto 402/2020 de 25 de febrero (BOE de 27 de febrero de 2020)

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

Una vez acabada la formación en el Centro realizarás prácticas en empresas desempeñando labores propias de la profesión, bajo la supervisión de un tutor en la Empresa y el tutor del Centro. El objetivo es completar la adquisición de la competencia profesional en un ámbito productivo real.